

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, turno restringido, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para seleccionar Maestros de Taller numerarios del Metal en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para seleccionar Maestros de Taller numerarios del Metal, en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, para que comparezcan en la Escuela de Maestría Industrial de Carabanchel Bajo (calle Arnedo, finca «Vista Alegre», Madrid), el día 22 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Andrés Jaque Amador.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial convocado por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las nueve horas y treinta minutos del día 7 de septiembre próximo, en los locales de la Escuela de Delineantes, sita en la calle Flor Alta, número 8, en Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Presidente, Isidoro Salas Palenzuela.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Por la presente se convoca a los señores opositores a la adjuntía de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para el próximo día 7 de septiembre a las once de la mañana en el aula número 1 de la citada Facultad, a fin de celebrar los ejercicios correspondientes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la expresada Facultad con el tiempo reglamentario.

Murcia, 25 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, V. Iranzo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para comenzar los ejercicios el día 8 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el Seminario de Astronomía de dicha Facultad.

Asimismo se comunica a los interesados que el cuestionario de temas se encontrará en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Zaragoza, 4 de julio de 1970.—El Presidente del Tribunal, R. Cid Palacios.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Cálculo Infinitesimal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Cálculo Infinitesimal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para comenzar los ejercicios el día 18 de noviembre de 1970, a las doce horas, en el Seminario de Astronomía de dicha Facultad.

Asimismo se comunica a los interesados que el cuestionario de temas se encontrará en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Zaragoza, 4 de julio de 1970.—El Presidente del Tribunal, R. Cid Palacios.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de méritos para proveer plazas de Médicos internos y Médicos residentes de primer año en determinadas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), que modifica y complementa la de 17 de noviembre de 1968, se convocan 216 plazas de Médicos internos y 423 plazas de Médicos residentes para distintas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles e hispanoamericanos que acrediten haber terminado los estudios de la licenciatura en Medicina y Cirugía en cualquiera de las convocatorias de 1969 y 1970 para las plazas de Médicos internos, y desde la de 1966 para los residentes, con las especificaciones que señala la base cuarta de la convocatoria.

Segunda.—El número de plazas a cubrir en cada una de las Instituciones se especifica al final de esta convocatoria.

Tercera.—Las instancias, formuladas en el modelo que se adjunta a esta convocatoria, deben ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión (calle de Alcalá, número 56, Madrid), haciendo constancia expresa de la Institución a que desea concursar, y, en caso de aspirar a plaza de Médico residente, harán constar la especialidad en la que pretende formarse. Cada aspirante podrá solicitar más de una de las Instituciones para las que se convocan las plazas, siempre que formule instancias distintas, acompañadas cada una de ellas de la documentación precisa.

A cada instancia se acompañará:

- a) Una fotografía tamaño carnet.
- b) Una póliza de tres pesetas.
- c) Certificación académica de estudios, en la que conste de manera expresa la fecha de terminación de los mismos, así como también las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la licenciatura y, en su caso, del doctorado.
- d) «Curriculum vitae» que resuma todas las actividades culturales y académicas del aspirante a partir de la terminación del Bachillerato.
- e) Certificado de oposiciones ganadas, cursos de especialización a que pudiera haber concurrido, trabajos realizados, conocimientos de idiomas, etc.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, y las suscritas por españoles en el extranjero podrán cursarse ante las Representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Los Médicos que soliciten alguna de las plazas de Médicos residentes tienen que acreditar ineludible y documentalmente haber realizado durante un año una rotación en calidad de Médico interno en los distintos Servicios de una Institución de la Seguridad Social o en un Centro hospitalario que tenga establecido un programa de rotación de Médicos internos.

La falta u omisión de este requisito será suficiente para la eliminación del aspirante a ocupar las plazas a que se refiere la presente base.

Quinta.—Además de la documentación reseñada en las bases anteriores, todos los concursantes deberán acreditar documental y oficialmente su situación militar, que deberá estar totalmente resuelta para aquellos aspirantes a plazas de Médicos residentes. En el caso de aspirantes a Médicos internos que no la tengan resuelta todavía, especificarán la duración de los períodos que les falta para cumplir totalmente sus obligaciones militares y fechas en las que deberán realizarlas.

Sexta.—Las instancias podrán enviarse por cualquiera de los procedimientos indicados durante un plazo que termina el día 30 de septiembre de 1970.

Séptima.—Los Médicos internos efectuarán una rotación sucesiva por los distintos Servicios de la Institución para la que hubieran sido admitidos, sin perjuicio de que puedan adscribirse transitoriamente a otras Instituciones, con el fin de que el plan de perfeccionamiento y especialización pueda desarrollarse del modo más eficaz y completo posible.

En todos los casos los admitidos han de comprometerse a cumplir y acatar las disposiciones reglamentarias y normas de organización que rijan en cada una de las Instituciones.

Octava.—Los Médicos admitidos actuarán en las Instituciones a plena dedicación y durante todo el horario normal de funcionamiento de las mismas, con arreglo a lo que establezcan los Reglamentos de Régimen Interior de cada una de ellas.

Novena.—Los Médicos admitidos en cada una de las Instituciones ingresarán, bien como Médicos internos o como resi-

gentes de primero, según se trate de Instituciones generales o especializadas.

Décima.—Las plazas de Médicos internos que se convocan están dotadas con 4.765 pesetas mensuales, dos mensualidades extraordinarias de igual cuantía el 10 de Julio y Navidad y retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas, todo ello en concepto de beca. Los que ingresen como Médicos residentes percibirán la misma cantidad mensual incrementada por la gratificación que determine el Ministerio de Trabajo.

Undécima.—El concurso de méritos será resuelto por el Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de las Comisiones de Admisión de las Instituciones.

Duodécima.—Los aspirantes admitidos recibirán comunicación personal del resultado del concurso y efectuarán su presentación en la Institución correspondiente el día 11 de enero de 1971.

Decimotercera.—Si posteriormente a la designación de Médicos residentes, en virtud de este concurso de méritos, se produjeran vacantes en la plantilla de Médicos residentes, serán cubiertas por Médicos concursantes propuestos por las respectivas Comisiones de Admisión.

Decimocuarta.—Las Direcciones de las Instituciones podrán rescindir la vinculación de los Médicos internos y residentes en caso de manifiesta ineficacia, falta de aprovechamiento e incapacidad de colaboración en el trabajo de equipo, dando cuenta de dichas determinaciones a la Subdelegación General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Decimoquinta.—Dado que la finalidad que se persigue es la de que los Médicos internos y residentes completen su formación profesional e inicien su especialización, el desempeño de estas plazas no supone la adquisición de derecho alguno para ocupar puestos o plazas de Médicos de la Seguridad Social.

Decimosexta.—Las plazas que se convocan son las siguientes:

	Plazas
1.º Médicos internos:	
a) Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, Clínica Puerta de Hierro de Madrid	24
b) Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid	40
c) Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona	40
d) Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia	40
e) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla	36
f) Residencia Sanitaria «Virgen de Arrixaca», de Murcia	6
g) Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de Castellón	10
h) Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo	20
2.º Médicos residentes:	
a) Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, Clínica Puerta de Hierro de Madrid:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	10
Cirugía General	6
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Urología	1
Hematología	1
Análisis Clínicos	2
Bacteriología	2
Anatomía Patológica	3
Radiología	6
Isótopos Radiactivos	2
Anestesia-Reanimación	6
Rehabilitación	2
Cirugía Torácica y Cardiovascular	2
b) Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid:	
Medicina Interna y Especialidades Médicas	10
Cirugía General	4
Cirugía Torácica y Cardiovascular	2
Cirugía Infantil	2
Neurocirugía	2
Cirugía Plástica y Reparadora	2
Cirugía Maxilofacial	1
Traumatología y Ortopedia	8
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Urología	2
Pediatría	10
Tocoginecología	10
Hematología	2
Análisis Clínicos	6
Bacteriología	2
Anatomía Patológica	6
Radiología	8
Anestesia-Reanimación	8
Rehabilitación	10

c) Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona:

Medicina Interna y Especialidades Médicas	15
Cirugía General	4
Cirugía Torácica y Cardiovascular	6
Cirugía Infantil	3
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Traumatología y Ortopedia	7
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	2
Urología	2
Pediatría	17
Tocoginecología	15
Neurología	2
Hematología	3
Análisis Clínicos	5
Bacteriología	4
Anatomía Patológica	3
Radiología	7
Isótopos Radiactivos	2
Rehabilitación	6

d) Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia:

Medicina Interna y Especialidades Médicas	12
Cirugía General	2
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Traumatología y Ortopedia	2
Oftalmología	1
Urología	2
Pediatría	10
Tocoginecología	10
Bacteriología	1
Anatomía Patológica	1
Radiología	2
Isótopos Radiactivos	1
Anestesia-Reanimación	2
Rehabilitación	1
Cirugía Torácica y Cardiovascular	2

e) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla:

Medicina Interna y Especialidades Médicas	8
Cirugía General	6
Neurocirugía	2
Cirugía Plástica y Reparadora	3
Cirugía Maxilofacial	1
Traumatología y Ortopedia	8
Urología	2
Pediatría	10
Tocoginecología	8
Neurología	4
Hematología	2
Análisis Clínicos	5
Bacteriología	5
Anatomía Patológica	3
Radiología	6
Isótopos Radiactivos	2
Anestesia-Reanimación	10
Rehabilitación	7

f) Residencia Sanitaria «Virgen de Covadonga», de Oviedo

10

g) Residencia Sanitaria «Virgen del Camino», de Pamplona:

Medicina Interna	2
Radiología	1
Análisis Clínicos	1
Pediatría	1
Anestesia-Reanimación	1
Anatomía Patológica	1

h) Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia:

Anatomía Patológica	1
Análisis Clínicos	2
Cirugía General	2
Oftalmología	1
Otorrinolaringología	1
Medicina Interna	2
Tocoginecología	2
Traumatología	1
Urología	1
Pediatría	1
Radiología	1

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

(Para médicos internos)

Don nacido en provincia de el día de del año con residencia habitual y domicilio en provincia de calle, plaza, etc., número piso a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de el día de de 19..... y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de de de 19..... para concurrir a las plazas de Médicos internos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a V. I.

Suplica se digna tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médico Interno en

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de 19.....

Firmado,

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—Calle de Alcalá, 56, 1.ª planta, Madrid-14.

Dorso que se cita

Relación de documentos y méritos:

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

En a de de 19.....

(Firma)

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

(Para Médicos residentes)

Don , nacido en , provincia de , el día
de del año , con residencia habitual y domicilio en , provincia de
calle, plaza, etc., , número , piso , a V. I. expone:

Que finalizados sus estudios de la carrera de Medicina en la Facultad de el día de de 19....., y creyendo reunir las condiciones que se especifican en la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de de de 19..... para concurrir a las plazas de Médicos residentes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social a V. I.

Suplica se digne tener en cuenta esta solicitud, y si es de justicia le sea asignada una plaza de Médicos Residentes en en la especialidad de

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de 19.....

Firmado.

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—Calle de Alcalá, 58, 1.ª planta. Madrid-14.

Dorso que se cita

- A) Centro hospitalario o Institución de la Seguridad Social con el que se ha efectuado el periodo de un año de internado al que se refiere la base cuarta de la convocatoria
- B) Relación de documentos y méritos:

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

Em de de 19.....

(Fitted)